



Ajuntament del Campello

ACTA 2/2004

SESIÓN EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 22-01-2004

En la Sala Ramon Llull de la Biblioteca Municipal de la Villa de El Campello, siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día veintidós de enero de dos mil cuatro, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- D^a Marita Carratalá Aracil (grupo socialista)

Grupo Socialista :

- D. Fco. Javier Miralles Guillén
- D^a Francisca Ramos Giner
- D. Francisco Lidón Pomares
- D. Francisco Coloma Valero
- D^a Eva María Llinares Giner
- D. Juan Carlos Giner Linares

BN :

- D. Vicente Rubio Vaello
- D. Mario Alberola Marco
- D. Antonio Calvo Marco

Entesa :

- D. Francisco Moyano Baeza



Ajuntament del Campello

PP :

- D. Juan Ramón Varó Devesa
- D^a Trinidad Martínez Sanz
- D. Juan José Berenguer Alcobendas
- D. Alejandro Collado Giner
- D^a Francisca Carratalá Carmona
- D. Juan Lorenzo Giner
- D^a M^a Lourdes Llopis Soto
- D^a Lorena Baeza Carratalá
- D. Francisco Sánchez Agulló
- D. Rafael Juan Esplá

Interventor Acctal. :

- D. Javier Carretero González

Secretario General:

- D. Carlos E. Fernández Llidó, que da fe del acto.

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

ORDEN DEL DIA

ÚNICO.- Sesión plenaria extraordinaria solicitada por el Grupo Popular para tratar acusaciones efectuadas contra el concejal D. Francisco Moyano Baeza.

El portavoz del grupo Popular, D. Juan Ramón Varó Devesa, efectúa intervención con la lectura de las siguientes preguntas:

“AL SR. MOYANO:

Las informaciones que en los últimos días están apareciendo en relación con su persona en la prensa escrita nos parecen preocupantes. Por una parte, es el diario “Noticias” del día 13-11-03 donde se denunciaba que usted intentó amedrentar a un informador de aquel periódico. Y ya en el diario “Información” de Alicante se da razón y extenso tratamiento a una denuncia que contra usted ha formulado un vecino de Campello por amenazas recibidas de usted, pistola en mano.



Ajuntament del Campello

¿Qué tiene que decir sobre estas informaciones, aparecidas en prensa, sobre su comportamiento? Y que conste que esta pregunta tiene sentido y razón de ser por cuanto que usted es Concejal de Campello, y este Grupo piensa que los campelleros tienen derecho a que usted, como Concejal les dé una explicación al respecto.”

D. Francisco Moyano Baeza (Entesa) contesta que un señor presentó denuncia contra él por amenazas, por lo que se convocó un juicio rápido de faltas, y antes de que tal juicio se celebrase, esa persona retiró la denuncia; por tanto, el Sr. Varó debe dirigir a esa persona las preguntas formuladas.

El Sr. Varó Devesa (PP) pregunta (leyendo):

“Entonces, si las quejas del periodista carecen de razón y la denuncia también ¿cree usted que existe un complot contra su persona en los medios de comunicación, y por qué?

¿Se escuda usted en que el vecino denunciante retiró la denuncia. Pero, ¿no presentó usted contra él una querrela precisamente para presionarle y que la retirara, como de hecho así sucedió? ¿Y si no es así, si usted tiene vergüenza y honorabilidad como persona, por qué retiró después su querrela? ¿Acepta usted al retirar su querrela que su credibilidad y honorabilidad, no ya como particular, sino como cargo público que es en estos momentos, queda en entredicho después de que se le denunciara por un delito tan grave “amenazas a mano armada”? ¿Puede permitirse, le preguntamos, el pueblo de campello, que un Teniente Alcalde de su Ayuntamiento renuncie a reivindicar su honor ante semejante acusación?”

D. Francisco Moyano Baeza contesta que presentó querrela criminal por causa de denuncia falsa, y si el denunciante retira la denuncia, es lógico que él retire la querrela por denuncia falsa.

D. Juan Ramón Varó Devesa (PP) repite que el Sr. Moyano no debió retirar la querrela contra su denunciante.

D. Francisco Moyano Baeza (Entesa) contesta que el Sr. Varó no quiere enterarse, y repite que si el denunciante retira su denuncia, él tiene que retirar su querrela por denuncia falsa, ya que ésta no existe.

D. Juan Ramón Varó Devesa (PP) dice que le preocupa la imagen del Municipio, y que el Sr. Moyano ha perdido su honorabilidad al retirar la querrela.

D. Juan Ramón Varó Devesa (PP) dirige a la Sra. Alcaldesa la siguiente pregunta (leyendo):

“Sra. Alcaldesa. A nuestro Grupo y creemos también que al pueblo de Campello, nos gustaría saber dos cosas y que nos respondiera con toda sinceridad:



Ajuntament del Campello

1ª) ¿Ha realizado usted alguna gestión acerca de alguna persona para intentar que los hechos denunciados del Sr. Moyano quedaran sin acreditación y se olvidara el asunto, o ha permanecido totalmente al margen del mismo?”

La Sra. Alcaldesa contesta que la Policía le comunicó el parte informativo, tras el aviso del Sr. Moyano a la propia Policía, donde figuran los hechos; y en cuanto a lo de gestiones para que se olvidara el asunto, no entiende la pregunta, y que sólo ha recabado información, añadiendo que no conoce a la persona que presentó la denuncia.

D. Juan Ramón Varó Devesa (PP) pregunta al Sr. Moyano si tiene conocimiento de que la Alcaldesa haya efectuado las gestiones mencionadas en la pregunta efectuada a ella o si ha permanecido totalmente al margen.

El Sr. Moyano Baeza contesta que en su opinión las únicas presiones sólo podrían hacerse sobre el juez que habría de resolver el caso. El Sr. Varó Devesa pide que conste en acta la respuesta.

D. Juan Ramón Varó Devesa (PP) pregunta (leyendo) a la Sra. Alcaldesa:

“¿Cree usted que Campello merece ser gobernado por un equipo en el que uno de sus miembros está continuamente en el candelerero informativo y al que se le imputan delitos tan graves y que, además, mantiene una actitud agresiva, incapaz de aceptar cualquier crítica.”

La Sra. Alcaldesa contesta que es D. Juan Ramón Varó Devesa quien crea alarma social, ya que no existe ninguna sentencia que acepte los hechos que se mencionan, y sin embargo, él ha acusado de “pistolero” a un Concejal en declaraciones en Canal 37 de televisión.

El Sr. Varó Devesa dice que no acusó a nadie con su nombre, sino que se hizo eco de rumores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
La Alcaldesa